

Mi querido Pueblo,

En uno de mis mensajes anteriores para ustedes, hice esta pregunta: ¿lo haremos bien alguna vez? Surgió como respuesta a la creciente toma de consciencia de cómo nuestra Iglesia ha fallado en proteger de daño a nuestros niños. Fallamos dentro de nuestras instituciones, fallamos dentro de la sociedad en su conjunto.

Para enfrentar y corregir este anterior "pecado de omisión", en Junio pasado los Obispos de Estados Unidos elaboraron la versión inicial de la *Carta para la Protección de los Menores y Jóvenes*, y *Normas Esenciales para las Políticas Diocesanas en Acusaciones de Abuso Sexual de Menores y Jóvenes*. Estos documentos fueron substancialmente aprobados por el Vaticano en Diciembre de 2002, y las *Normas Esenciales* se convirtieron en ley particular de las Diócesis de los Estados Unidos.

En Primer lugar, las *Normas Esenciales* ordenan que todas las diócesis tengan políticas escritas acerca del abuso sexual de menores por parte de clérigos, o de alguien del personal de la iglesia. Puedo decir con agradecimiento que hemos tenido estas políticas en uso durante los últimos diez años. Ahora les presento nuestras *Políticas para la Protección de Menores y Jóvenes* actualizadas, que incorporan los elementos de las *Normas* y la *Carta* de la USCCB, con la finalidad de hacer llegar a nuestro Pueblo de Dios una mayor consciencia de la forma como podemos proteger nuestro mayor don: nuestros niños.

En segundo lugar, el mandato de primera importancia para las diócesis es la creación de un "ambiente seguro" para nuestros menores y jóvenes. Para resolver esta necesidad, la Diócesis de Dodge City pondrá en marcha el programa *Protegiendo a los Niños de Dios*. Este programa ayudará a todos los adultos que tienen ministerio con menores a identificar las señales de advertencia de abuso, les enseñará estrategias para mantener el ambiente seguro, y cómo enseñar a los niños a protegerse a sí mismos. Todos los adultos que trabajan con menores (e.g. personal de la parroquia, maestros, catequistas, ministros de jóvenes, voluntarios, etc..) tendrán que participar en este entrenamiento.

En tercer lugar, dentro de las indicaciones a las diócesis de crear un programa para el "ambiente seguro", está la requisición de distribuir y hacer cumplir un Código de Conducta. Este Código de Conducta proporciona el fundamento de comportamiento adecuado y las medidas de seguridad para todas las personas en la diócesis, pero especialmente para aquellos a quienes se ha confiado el cuidado de nuestros niños.

#### DECRETO DE PROMULGACIÓN

Las POLÍTICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES Y JÓVENES

de la Diócesis de Dodge City

y todas las estipulaciones ahí contenidas,

se hacen efectivas el día 15 de Junio del año 2003.

Excmo. y Revmo. Ronald M. Gilmore

Obispo de Dodge City

Janice Grochowsky, CSJ

Canciller